

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de Selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Mercados de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 152 de fecha 5 de julio actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de Selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Mercados de esta Corporación, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 9 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, modificados por Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre, con derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes en cuantía base anual de 62.100 pesetas.

Podrán tomar parte todos los funcionarios que desempeñen en propiedad el cargo de Conserjes Recaudadores de Mercados y Recaudadores de la vía pública.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 31 de julio de 1972.—El Alcalde.—4.969 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mogán por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo de este Municipio.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con la asignación de sueldo base de 40.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas anuales, indemnización por residencia del 50 por 100 sobre el sueldo base, retribución complementaria y quinquenios, dos pagas extraordinarias, una de ellas en 18 de Julio y la otra en Navidad, ayuda familiar y demás derechos establecidos por la legislación vigente o que los acuerde la Corporación.

Las bases y convocatoria que han de regir la oposición han sido publicadas en las páginas 741 y 742 del «Boletín Oficial» de la provincia número 109, correspondiente al día 13 del corriente mes de mayo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mogán, 22 de mayo de 1972.—El Alcalde-Presidente.—5.082 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos para el concurso-oposición de una plaza de Aparejador.

Transcurrido el plazo reglamentario de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, del 21 de abril de 1972, sobre la relación de admitidos y excluidos para el concurso-oposición de una plaza de Aparejador, sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica nuevamente, con carácter definitivo dicha relación, integrada por los siguientes señores:

D. Juan Martínez Chávez.
D. José Antonio Villegas Ales.
D. José Luis Díaz Hermoso.
D. Fermín González Abella.
D. Jesús Manuel Montoya González.
D. Cristóbal González González.
D. Carlos Martínez Rovira.
D. Adolfo Valderas Morales.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria confeccionada para la provisión de dicha plaza.

Nerja, 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—4.915-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos para la oposición de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Transcurrido el plazo reglamentario de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96 del 21 de abril de 1972, sobre la relación de admitidos y excluidos para la oposición de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica nuevamente con carácter definitivo dicha relación integrada por los siguientes señores:

Admitidos

D. Antonio J. I. Pezzi Cereto.
D. Manuel Augusto Herrero Marín.
D. Antonio Miguel Martín Bueno.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria confeccionada para la provisión de dichas plazas.

Nerja, 6 de julio de 1972.—El Alcalde Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—4.916 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San-Juan Baustista (Balears) por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial administrativo.

En virtud de acuerdo municipal, se convoca oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial administrativo vacante en este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª La plaza que se convoca figura en la plantilla aprobada por la Superioridad, correspondiéndole el grado siete conforme a la Ley 108/1963, y siendo su dotación económica actual, conforme a la misma y según consta en presupuesto, la de 178.534 pesetas anuales, considerados haber y demás emolumentos, y tendrá derecho a cuantos señale la Ley en lo sucesivo.

2.ª La oposición se tramitará y celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y circular de 24 de junio de 1953, estos últimos en cuanto no se opongan a lo preceptuado en el primero.

3.ª Para concurrir a la presente oposición se requiere:

a) Ser español y tener cumplidos los veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Superior, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 38 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado de ningún cargo del Estado, provincia o municipio en virtud de expediente o por fallo del Tribunal de Honor.

d) Observar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio del cargo.

e) Los solicitantes femeninos, en su caso, deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo, para cuyo cumplimiento podrá tenerse en cuenta el plazo previsto en el último párrafo del apartado cuatro del artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

4.ª Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento debidamente reintegradas y firmadas por el interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de doce a catorce horas, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. En las mismas se expresará, además de las circunstancias personales, edad, estado civil, naturaleza, vecindad y domicilio, el reunir todas y cada una de las condiciones señaladas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y sin presentación de los documentos justificativos que las acrediten, excepción hecha del título o certificación académica a que se refiere el apartado b) de la base 3.ª, que deberá presentarse con la solicitud.

En el acto de presentación de instancias, los interesados deberán satisfacer la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de inscripción.